

Dec. No. 47-11 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor Peter Stania, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Viena, Austria. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 47-11

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Peter Stania, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Viena, Austria, quien ha desempeñado una encomiable labor a favor de la comunidad dominicana en ese país.

VISTA: La Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor Peter Stania, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Viena, Austria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 48-11 que autoriza a la compañía Consorcio Agua Abi Karram Morilla, Ingeniero Arquitectos, (UTE), a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 48-11

VISTA: La solicitud No. 13989, del 14 de diciembre de 2010, que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo, la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO: El Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza a la compañía Consorcio Agua Abi Karram Morilla, Ingenieros Arquitectos (UTE), sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de España, con su domicilio principal en Alcobendas (Madrid), Avenida de Europa 22 y Número de Identificación Español (NIF) U85882744, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 49-11 dispone que las pensiones asignadas mediante el Decreto No. 20-11, serán pagadas por el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado en un plazo de 3 meses a partir de la fecha de la emisión de esta disposición. Modifica el Art. 8 del citado dec. No. 20-11. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 49-11

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.